

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

ACORDADA N° 88/1994

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **26 días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que por Acordada nro. 30 de fecha 18-03-94, se asignó a los Secretarios del Superior Tribunal de Justicia y al Jefe del Departamento Técnico Administrativo y contable la bonificación especial que en su parte dispositiva se señala.

Que los fundamentos expuestos en la misma se hacen también aplicables a los Secretarios de la Procuración General, órgano superior en la estructura de los Ministerios Públicos. (art. 215 C.P).

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1ro.) ASIGNAR a los Secretarios de la Procuración General una bonificación equivalente al 50% de la diferencia entre los cargos de Juez de Primera Instancia y Juez de Cámara, que se deberá liquidar sobre toda remuneración regular y permanente mensual, excluidos salario familiar y zona, a partir del 01/09/1994.

2do.) Regístrese, comuníquese al Departamento Técnico Administrativo y Contable, notifíquese y oportunamente archívese.

FIRMANTES:

**LEIVA - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - BALLADINI - Juez STJ - FLORES - Juez STJ - GARCIA OSELLA - Juez STJ.
MOYANO - Secretaria de Superintendencia STJ.**